**INFORMACIÓN NORMAS PISCINAS MUNICIPALES**

PERIODO DE APERTURA Y CIERRE:

Julio y Agosto

HORARIOS:

* Horario ininterrumpido de 10.30 a 20.30 horas.

ACCESOS Y VENTA DE BONOS Y ENTRADAS:

* Los bonos de temporada podrán adquirirse en la taquilla. Deberán ser solicitados por el titular del bono en el caso de los bonos individuales, o por un miembro de la unidad familiar, mayor de 18 años, en el caso de los bonos familiares. En todos ellos, será obligatorio presentar en taquilla, la documentación exigida.
* La venta de entradas diarias se realizará en taquilla, y estará condicionada a las normativas de aforo de la instalación.
* Los pagos, tanto de bonos como entradas, se efectuarán preferentemente con tarjeta de crédito.
* Todos los usuarios en el momento que accedan por primera vez a la instalación deberán rellenar una **Declaración Responsable** que se entregará al personal de taquilla, y que compromete al usuario al cumplimiento de todas las normativas específicas de la instalación, así como de las medidas de prevención, higiene y distanciamiento social.
* Todos los menores de 12 años siempre deberán acceder a la instalación con un adulto responsable que deberá registrarse en taquilla.
* La entrada de grupos y/o colectivos de más de 8 personas, deberá realizarse con cita previa, solicitando autorización a la Concejalía de Deportes.

AFORO DE LA INSTALACIÓN:

* La instalación dispondrá de un aforo máximo. Una vez alcanzado dicho aforo no se permitirá la entrada más usuarios a la instalación. Todos los usuarios abonados de temporada podrán acceder a la instalación durante todo el periodo de uso de la instalación.

AFOROS DE LAMINAS DE AGUA:

* Las tres piscinas o vasos tendrán un aforo limitado de bañistas. En caso de llegar al aforo máximo en cualquiera de los vasos, estos quedarán cerrados al baño.

Piscina de Natación: 46 personas.

Piscina de Recreo 1: 58 personas.

Piscina de Recreo 2: 60 personas.

Vaso de Chapoteo: 5 personas.

*La Concejalía de Deportes podrá variar estos aforos, en función de la evolución de las condiciones y recomendaciones sanitarias y de prevención del momento.*

* Con fin de garantizar el máximo aforo de uso de lámina de agua a los usuarios, en los diferentes vasos no se reservarán calles ni espacios para el nado libre ni para actividades dirigidas (campus deportivos y cursillos).

ZONAS INTERIORES:

* Los accesos de entrada y salida a la instalación se realizarán por las puertas habituales de acceso siguiendo las señalizaciones e indicaciones marcadas siendo obligatorio el uso de mascarilla. Estas zonas incluyen la taquilla, los pasillos interiores de acceso a piscina y los baños.
* Se permite el uso de material de nado individual; tablas, aletas, churros y material de flotación. También se permite el uso de pequeño material acuático de juego individual (material sumergible).
* Los vestuarios permanecerán cerrados al público hasta nuevo aviso.
* Los baños permanecerán abiertos con aforo limitado y será obligatorio el uso de la mascarilla en ellos.
* Se permite el acceso a la instalación de hamacas y sillas unipersonales, portátiles y plegables, de pequeño tamaño, por parte de los usuarios que tengan necesidad de utilizarlas (personas mayores, embarazadas, personas con discapacidad…).

NORMATIVA Y PREVENCIÓN:

* El uso de la mascarilla será obligatorio en los espacios cerrados de uso común (baños y zonas interiores de entrada y salida a la instalación) y cuando en los espacios al aire libre no se pueda garantizar una distancia mínima interpersonal de 1.5 metros.
* No se prestará material de nado de la instalación.
* Se establecerán señalizaciones de circulación de entrada y salida de usuarios con fin de garantizar la distancia mínima entre ellos. Igualmente, en la zona de taquilla y de atención al público, se marcarán las zonas de espera de los usuarios para evitar aglomeraciones.
* Se dotará a la instalación de varios puntos de lavado y limpieza de manos para todos los usuarios, con dispensaros de agua y jabón o hidrogel.
* Por megafonía se recordarán a todos los usuarios las normas básicas de prevención e higiene de la instalación.
* Se instalarán carteles y paneles informativos sobre las normas básicas de prevención e higiene; distancia de 1.5 metros entre usuarios, uso de mascarilla en el caso de no poder mantenerla y lavado frecuente de mano.
* Se establecerá un protocolo de limpieza y desinfección con productos homologados de toda la instalación tanto de zonas interiores (zonas de acceso, taquillas y baños) como de zonas exteriores (zonas de acceso a piscinas, zonas verdes, zonas de playas, bancos, duchas y zonas de merendero).

ZONAS EXTERIORES:

* El acceso a las zonas exteriores se realizará siguiendo las señalizaciones e indicaciones marcadas, estas incluyen acceso a vasos, zona de playa, acceso a zonas verdes y merendero.
* En las zonas exteriores, al aire libre será obligatorio el uso de mascarilla siempre y cuando no puede mantenerse la distancia mínima interpersonal (1,5 metros).
* La entrada y salida a los vasos deberá realizarse siempre por la zona de duchas siendo obligatorio ducharse antes de introducirse en el agua. No está permitido el uso de ningún tipo de calzado por las zonas de playa.
* Dentro de la lámina de agua, todos los usuarios deberán mantener las distancias de seguridad.
* En las zonas verdes, la ubicación de los usuarios y familias deberá respetar siempre las distancias de seguridad.
* Se recomienda no utilizar los bancos perimetrales de las zonas playas.
* Se habilitará una zona de merendero-picnic en horario de tarde. El uso de esta zona está sujeto a normativa específica.